

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: *OE-2005-45*

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR
AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE ADELANTE
TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL
DÓLARES (\$34,600,000.00) PARA CUBRIR GASTOS
OPERACIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE
SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

POR CUANTO: La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) se creó mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, con el propósito de proveerle al pueblo de Puerto Rico acceso a servicios de salud de excelencia mediante la contratación de seguros de salud privados a base de un modelo de cuidado dirigido a fiscalizar y evaluar las compañías aseguradoras contratadas con el fin de garantizar la libre selección, calidad y costo-eficiencia de los servicios.

POR CUANTO: La ASES ha certificado que existe la necesidad de obtener treinta y cuatro millones seiscientos mil dólares (\$34,600,000.00) para cubrir una deficiencia de veintiséis millones quinientos mil dólares (\$26,500,000.00) en sus ingresos y ocho millones cien mil dólares (\$8,100,000.00) para atender una deficiencia en el flujo de efectivo de la agencia.

POR CUANTO: Esos fondos son necesarios para cumplir con el pago de primas a las aseguradoras contratadas para ofrecer los servicios de salud física y mental.

POR CUANTO: Los servicios de salud provistos a través de la Tarjeta de Salud que administra ASES son esenciales para el Pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, es indispensable que la agencia cuente con

los recursos necesarios para cumplir con su deber ministerial.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto con el Departamento de Hacienda, y en virtud de transacciones gestionadas con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, han identificado los fondos necesarios para el adelanto del pago para cubrir esos gastos operacionales y la deficiencia en el flujo de efectivo de ASES.

POR TANTO: YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la suma de treinta y cuatro millones seiscientos mil dólares (\$34,600,000.00) y los ponga a disposición de la Administración de Seguros de Salud. De esta cantidad, veintiséis millones quinientos mil dólares (\$26,500,000.00) se utilizarán para atender la deficiencia operacional de la agencia provocada por la disminución en sus ingresos, y los ocho millones cien mil dólares (\$8,100,000.00) se utilizarán para atender la deficiencia en el flujo de efectivo para el pago de obligaciones contraídas.

AV

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de junio de 2005.



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters.

ANIBAL ACEVEDO VILA
GOBERNADOR

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 29 de junio de 2005.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters.

HARRY O. VEGA DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO